



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

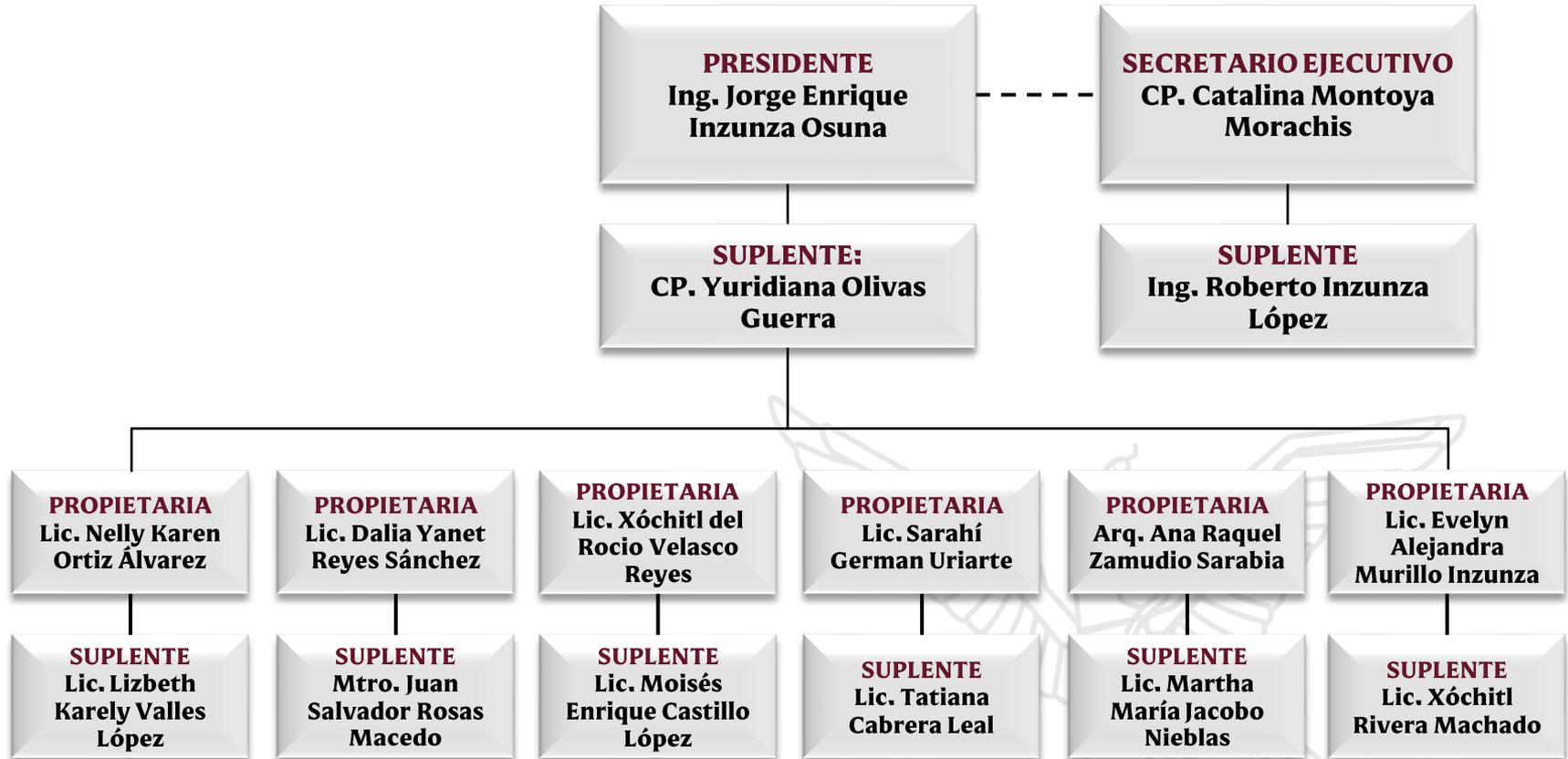




TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

¿Quiénes Somos?



- Estará conformado con hasta un máximo de siete miembros propietarios **con voz y voto**, que participan de manera permanente; seis fueron electos con carácter temporal con su respectivo suplente.



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

Su objetivo es propiciar la integridad de los servidores públicos e implementen acciones permanentes en el desempeño de sus funciones, cargo, empleo o comisión.

Los miembros propietarios temporales, fuimos elegidos de los siguientes niveles jerárquicos:

- Directores de Área;
 - Jefes de Departamento; y
 - Personal Operativo.
- Deberá tener una antigüedad laboral mínima de un año.
- Durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, el presidente será auxiliado en sus trabajos por el secretario ejecutivo del Comité.

» PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TEMPORALES ◀

Se llevó a cabo mediante votación del personal de la STRC.

- Se efectúa cada 2 años en el último bimestre del año en el que concluya el periodo.
- En ningún caso se podrá considerar la designación directa.





TRANSPARENCIA

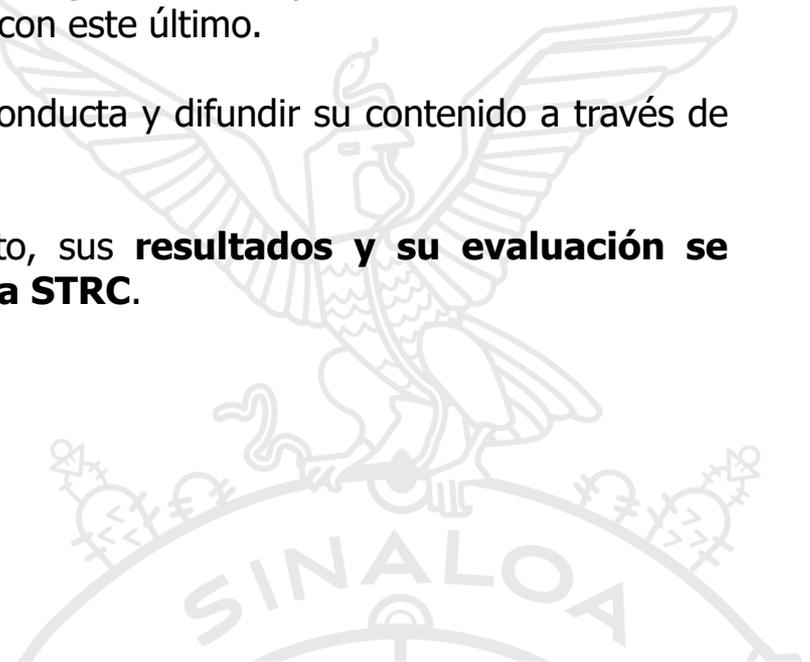
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Funciones

Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento

Las bases en ningún caso, podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos;

- Elaborar y aprobar su programa anual de trabajo y presentar su informe de actividades. Comité celebrará por lo menos **tres sesiones ordinarias**.
- Vigilar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta, así como dar consulta y asesoría en asuntos relacionados con este último.
- Participar en la elaboración del Código de Conducta y difundir su contenido a través de programas de capacitación y sensibilización
- Determinar los indicadores de cumplimiento, sus **resultados y su evaluación se difundirán en la página de internet de la STRC.**





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Funciones

- Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos a los Códigos de Ética y de Conducta.
- Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento de los Códigos, que **consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio.**

Se harán del conocimiento de los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos.

- Dar vista a la autoridad competente las conductas de los servidores públicos que **puedan constituir responsabilidad administrativa.**

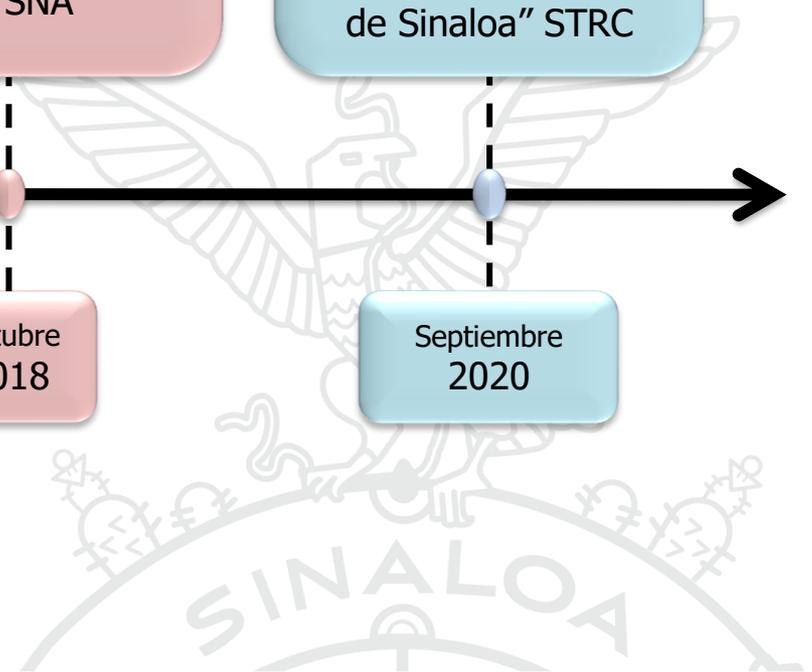
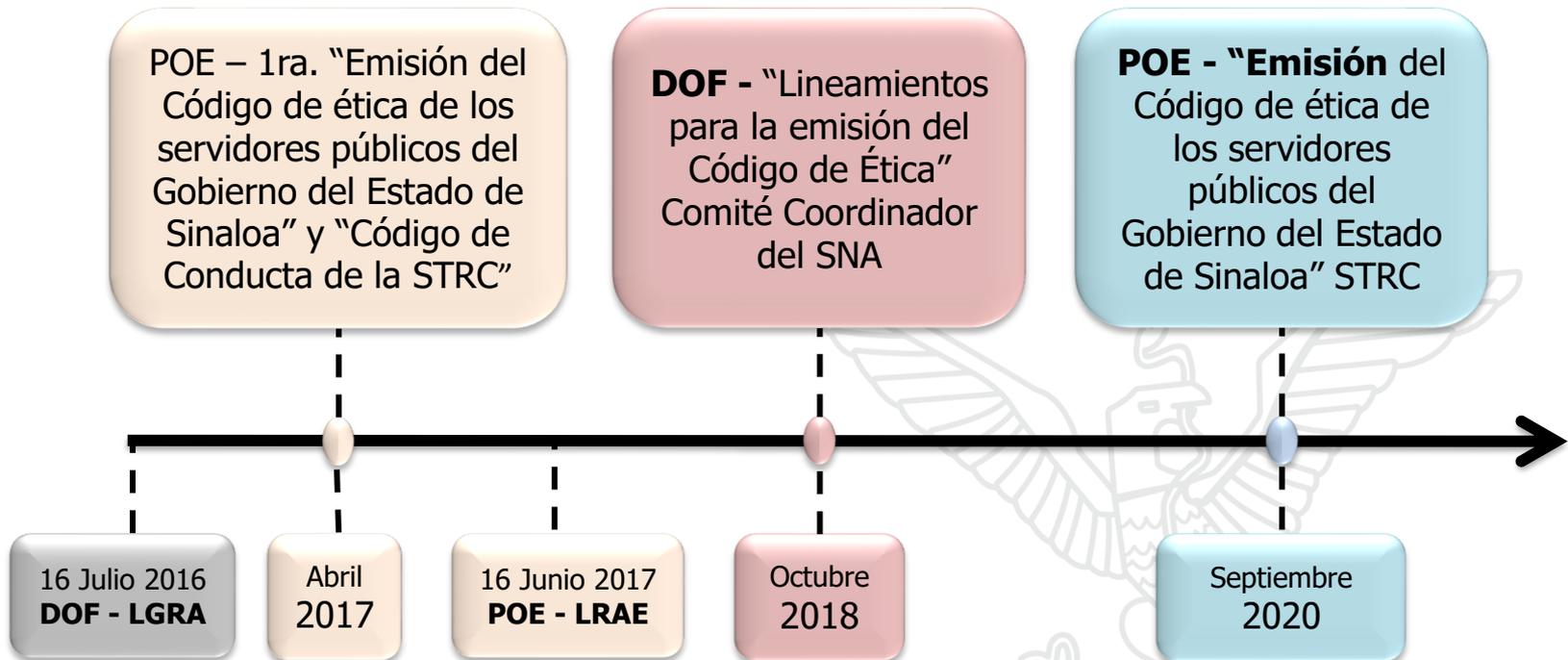




TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

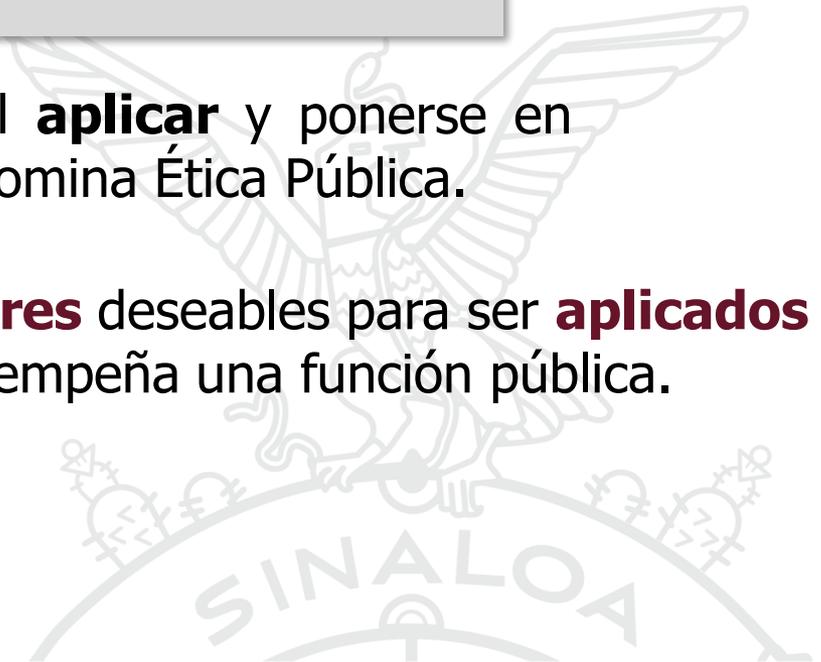
¿Qué es la Ética?

Es el conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida.

Ética Pública

En el servicio público al **aplicar** y ponerse en **práctica** la Ética se denomina Ética Pública.

Es integrada por **principios y valores** deseables para ser **aplicados** en la conducta del hombre que desempeña una función pública.





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa

Conjunto de **principios, valores y deberes** que dirigen o valoran el comportamiento de los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la administración pública del Estado de Sinaloa.

Regirá la conducta de los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa

15 Principios

1. Legalidad
2. Honradez
3. Lealtad
4. Imparcialidad
5. Eficiencia
6. Economía
7. Disciplina
8. Profesionalismo
9. Objetividad
10. Transparencia
11. Rendición de cuentas
12. Competencia por mérito
13. Eficacia
14. Integridad
15. Equidad

13 Reglas de integridad

1. Actuación Pública
2. Información Pública
3. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones
4. Programas gubernamentales
5. Trámites y servicios
6. Recursos Humanos
7. Administración de bienes muebles e inmuebles
8. Procesos de evaluación
9. Control interno
10. Procedimiento administrativo
11. Desempeño permanente con integridad
12. Cooperación con la integridad
13. Comportamiento digno

8 Valores

1. Interés Público;
2. Respeto
3. Respeto a los Derechos Humanos
4. Igualdad y no discriminación
5. Equidad de género
6. Entorno Cultural y Ecológico
7. Cooperación
8. Liderazgo





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Principios Rectores del Servidor Público

LEGALIDAD



ECONOMÍA



**RENDICIÓN DE
CUENTAS**



HONRADEZ



DISCIPLINA



**COMPETENCIA
POR MÉRITO**



LEALTAD



PROFESIONALISMO



EFICACIA



IMPARCIALIDAD



OBJETIVIDAD



INTEGRIDAD



EFICIENCIA



TRANSPARENCIA



EQUIDAD



SINALOYA



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Principios Rectores del Servidor Público

LEGALIDAD



Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente le confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

SINALOYA



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

HONRADEZ



Principios Rectores del Servidor Público

Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

SINALOYA



TRANSPARENCIA

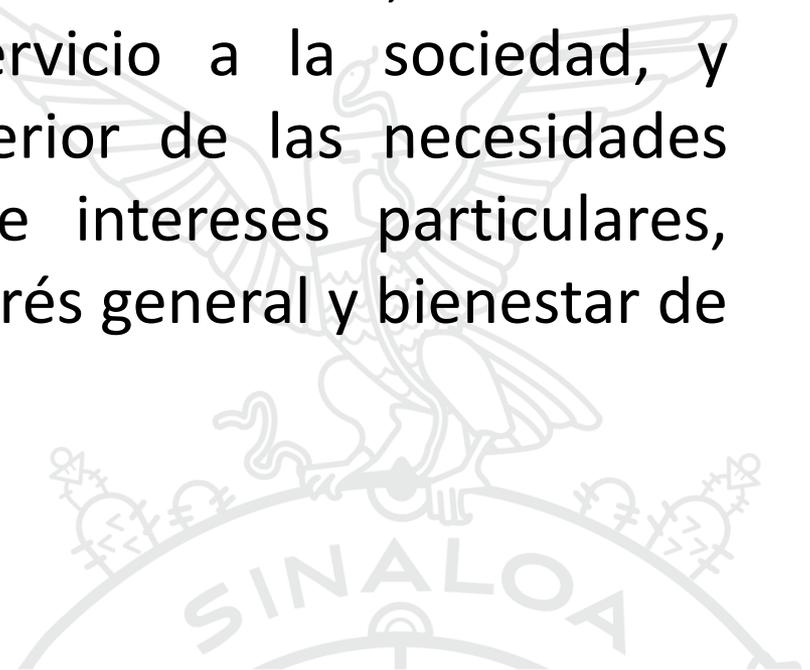
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Principios Rectores del Servidor Público

LEALTAD



Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.





TRANSPARENCIA

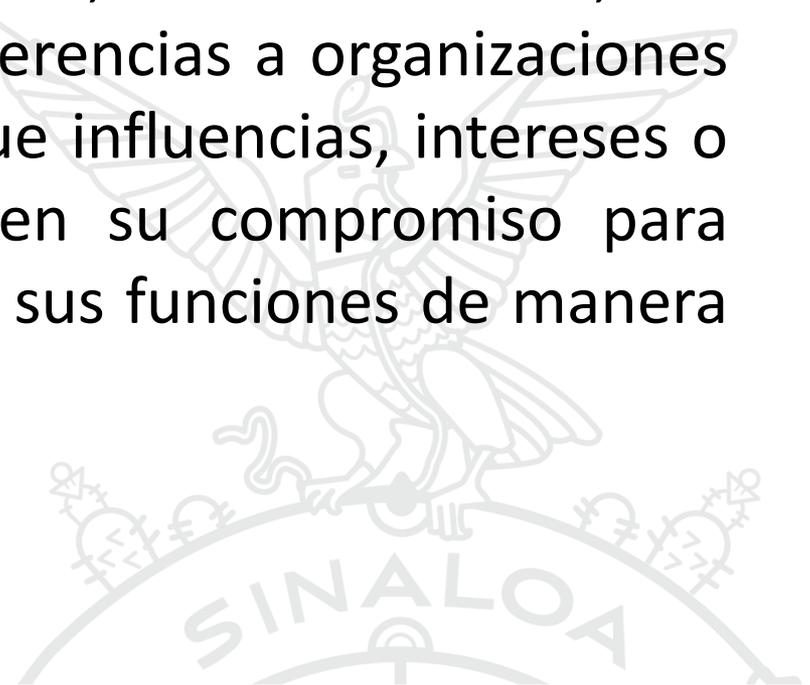
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Principios Rectores del Servidor Público

IMPARCIALIDAD



Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.





TRANSPARENCIA

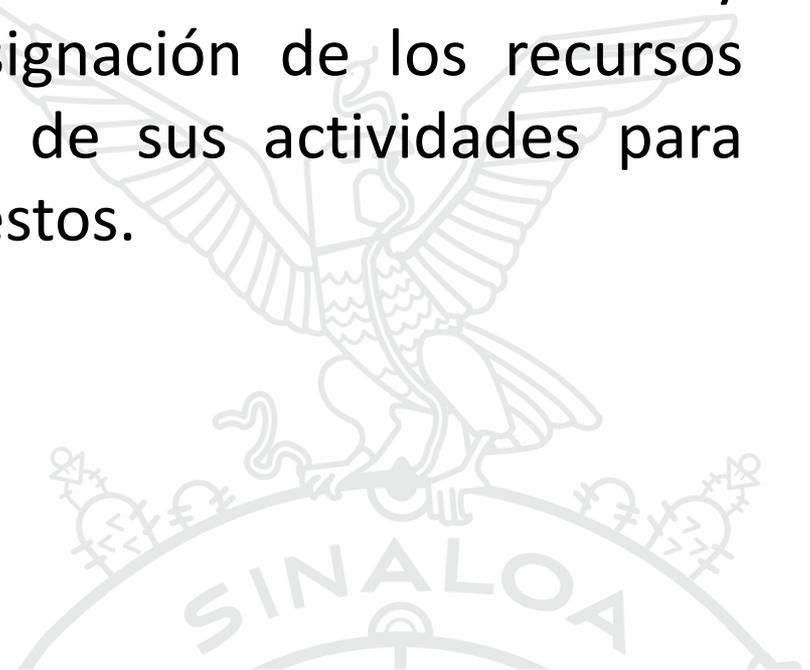
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Principios Rectores del Servidor Público

EFICIENCIA



Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.





TRANSPARENCIA

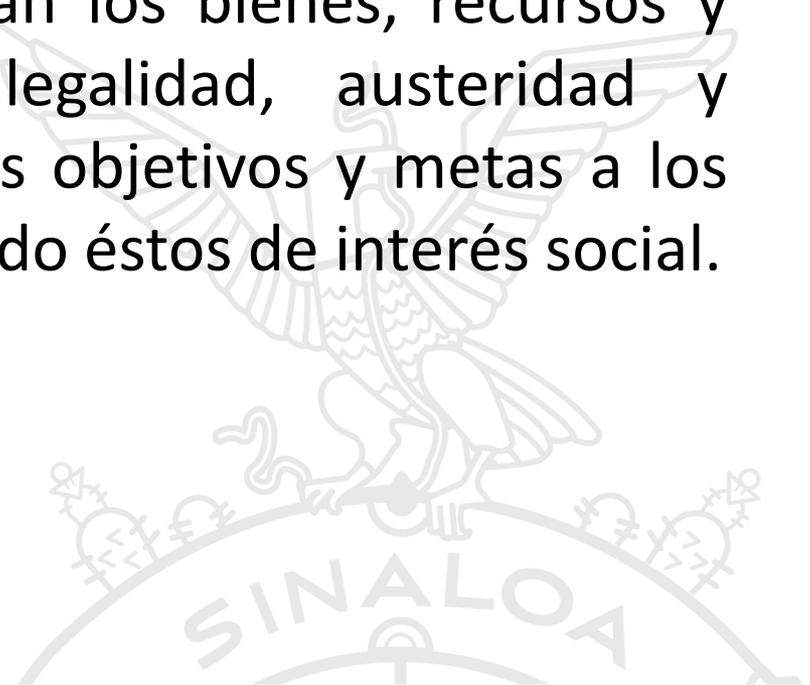
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Principios Rectores del Servidor Público

ECONOMÍA



Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.





TRANSPARENCIA

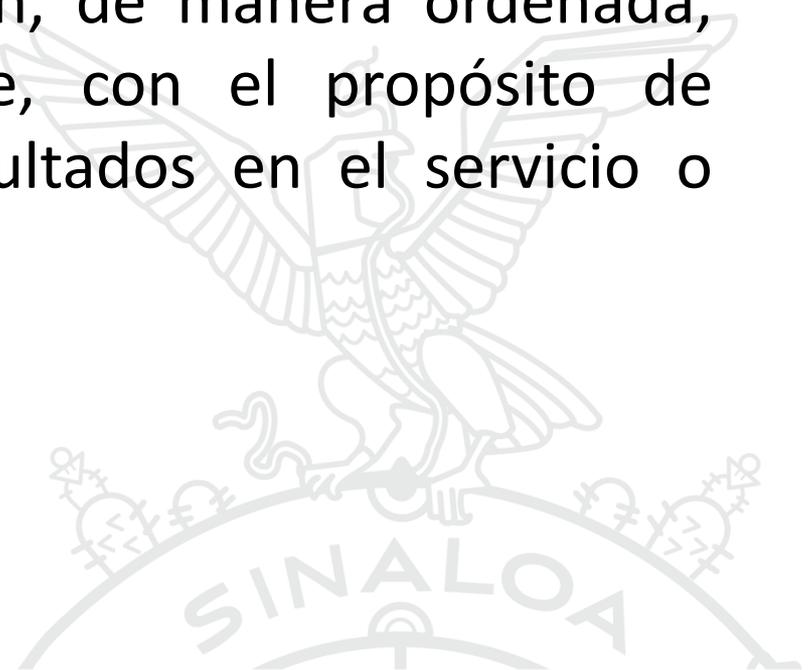
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Principios Rectores del Servidor Público

DISCIPLINA



Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Principios Rectores del Servidor Público

PROFESIONALISMO



Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

SINALOYA



TRANSPARENCIA

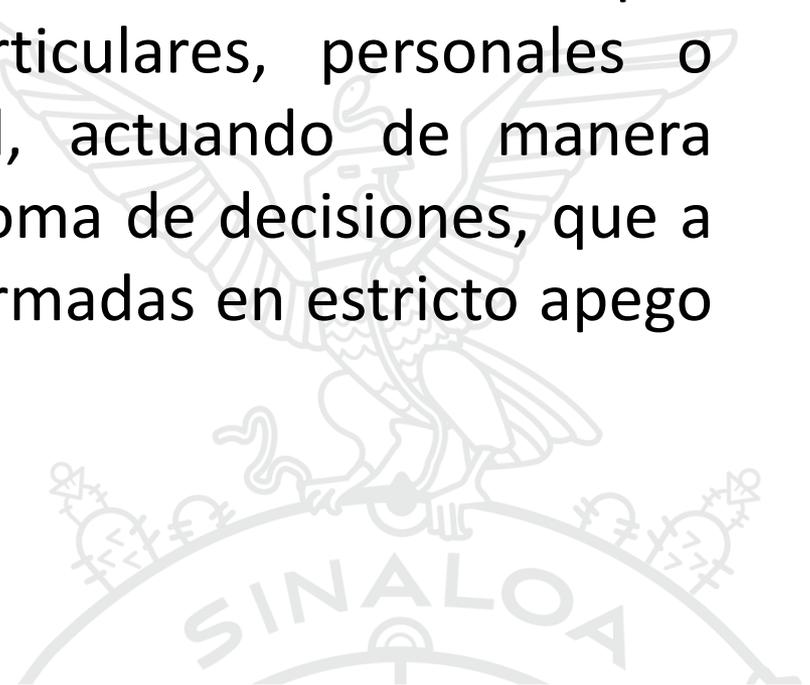
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Principios Rectores del Servidor Público

OBJETIVIDAD



Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

TRANSPARENCIA



Principios Rectores del Servidor Público

Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

SINALOA



TRANSPARENCIA

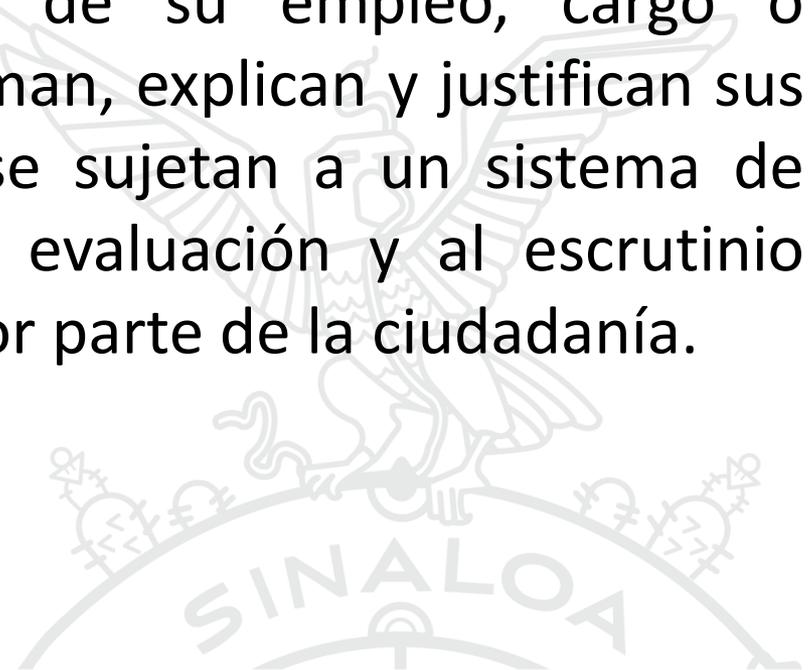
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**RENDICIÓN DE
CUENTAS**



Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Principios Rectores del Servidor Público





TRANSPARENCIA

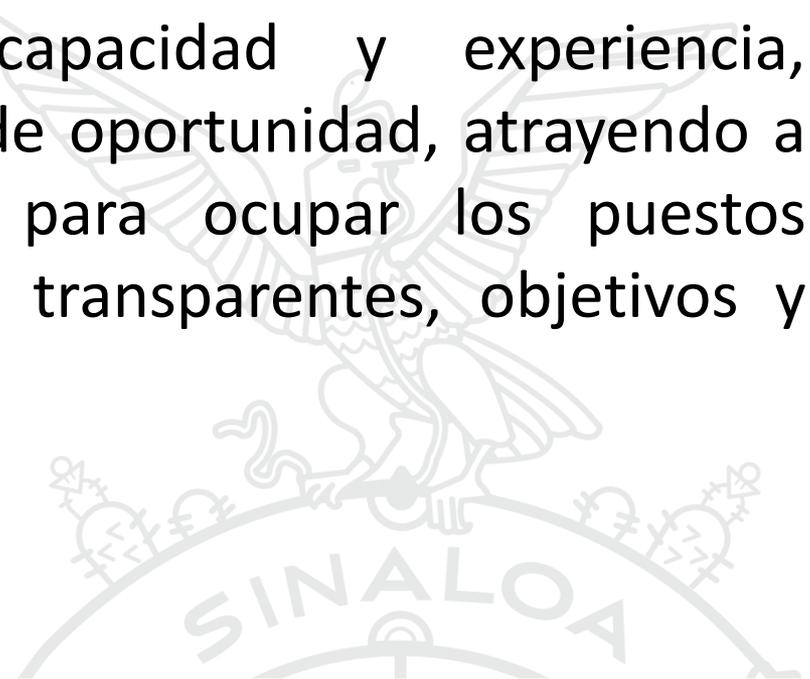
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Principios Rectores del Servidor Público

**COMPETENCIA
POR MÉRITO**



Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionadas para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Principios Rectores del Servidor Público

EFICACIA



Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

SINALOYA



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

INTEGRIDAD



Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

Principios Rectores del Servidor Público

SINALOYA



TRANSPARENCIA

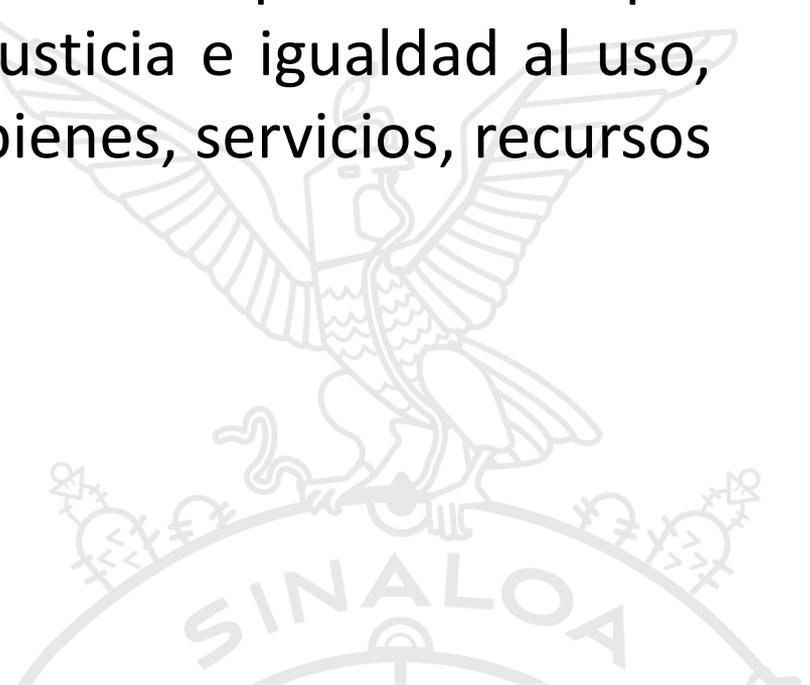
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Principios Rectores del Servidor Público

EQUIDAD



Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Valores



SINALOYA



TRANSPARENCIA

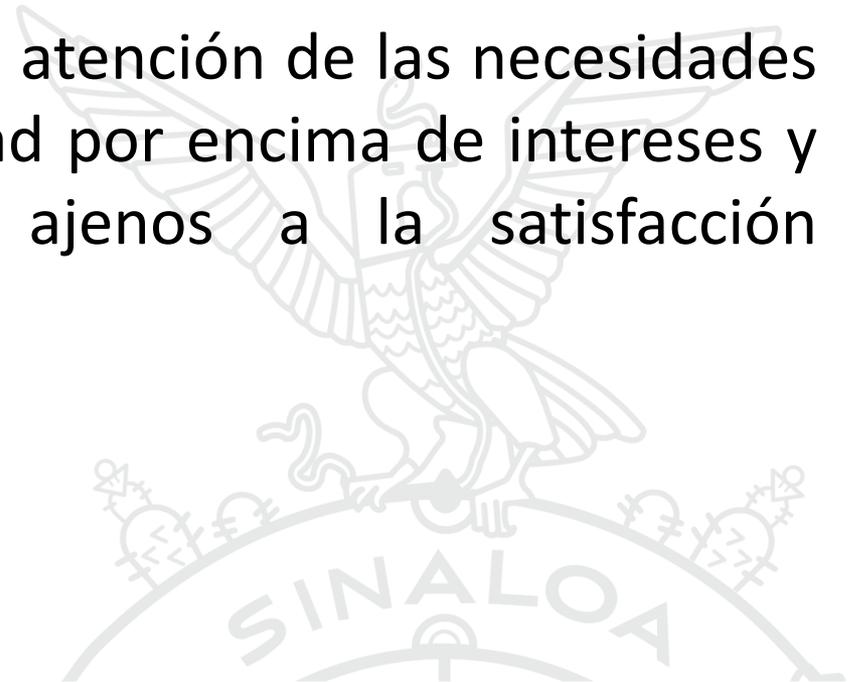
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Valores

**INTERÉS
PÚBLICO**



Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Valores

RESPECTO



Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

SINALOYA



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS



Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Valores

SINALOYA



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Valores

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN



Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

SINALOYA



TRANSPARENCIA

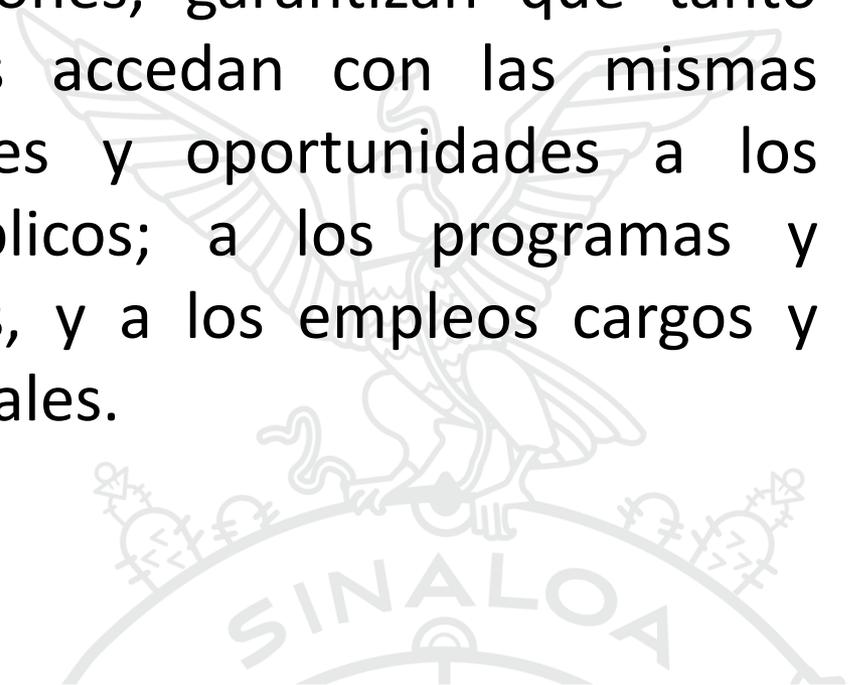
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Valores

EQUIDAD DE GÉNERO



Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos cargos y comisiones gubernamentales.





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Valores

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO



Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

SINALOYA



TRANSPARENCIA

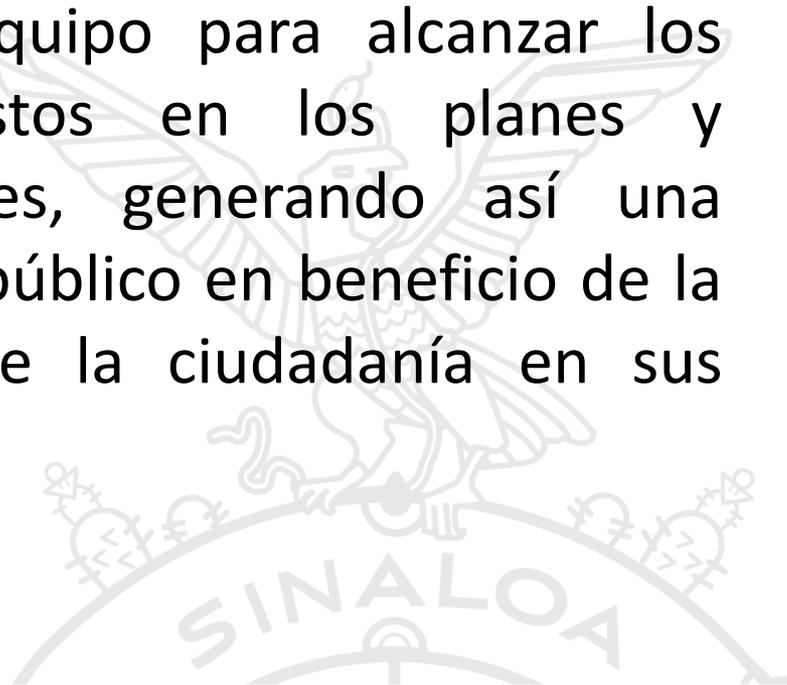
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Valores

COOPERACIÓN



Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.





TRANSPARENCIA

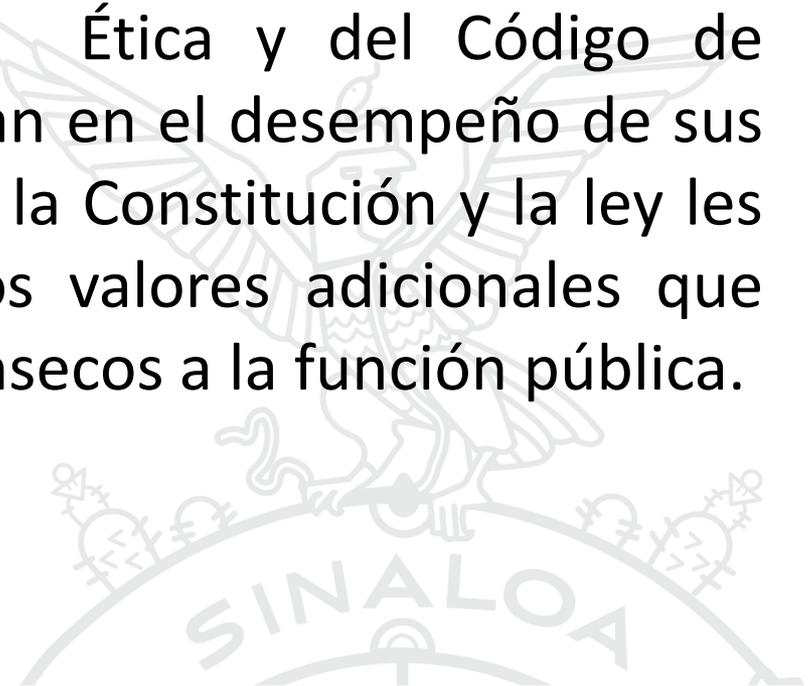
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Valores

LIDERAZGO



Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y del Código de Conducta; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La implementación de las reglas de integridad

Consiste en conductas específicas que se esperan pongan en práctica los servidores públicos, esto es, acciones y prohibiciones con relación a los principios constitucionales y legales, y valores del servicio público, en concordancia fundamentalmente con el quehacer del servicio público.

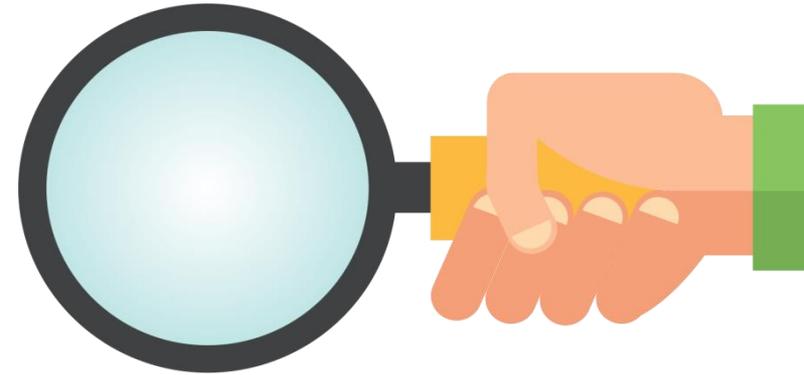
SINALOYA



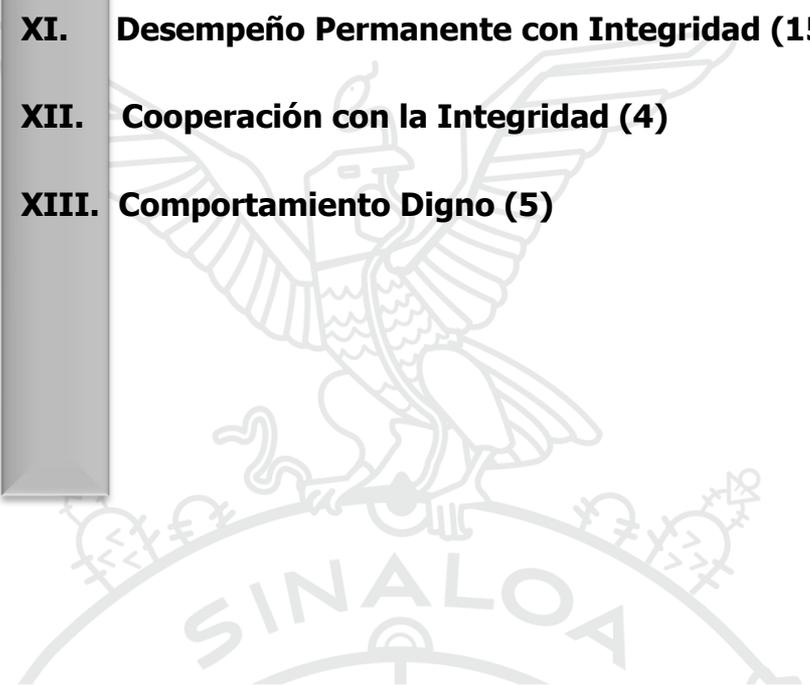
TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- I. Actuación Pública (20)**
- II. Información Pública (12)**
- III. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones (18)**
- IV. Programas Gubernamentales (9)**
- V. Trámites y Servicios (7)**
- VI. Recursos Humanos (16)**
- VII. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles (10)**



- VIII. Procesos de Evaluación (5)**
- IX. Control Interno (12)**
- X. Procedimiento Administrativo (8)**
- XI. Desempeño Permanente con Integridad (15)**
- XII. Cooperación con la Integridad (4)**
- XIII. Comportamiento Digno (5)**





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Reglas de Integridad

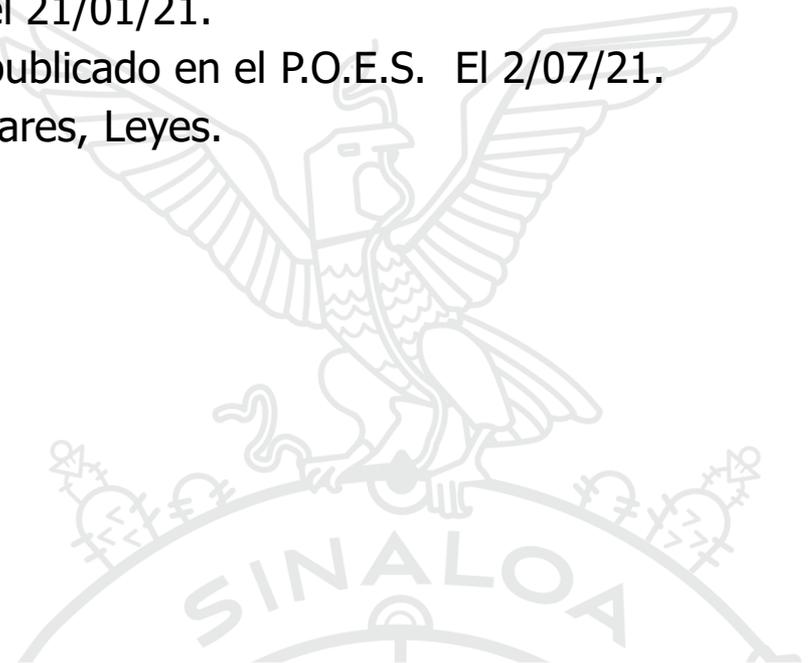
I. Actuación Pública

a) Abstenerse de ejercer las **atribuciones y facultades** que le impone el servicio público y que le confieren los **ordenamientos legales y normativos correspondientes**.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el P.O.E.S. el 21/01/21.
- Manual de Organización de la STRC, publicado en el P.O.E.S. El 2/07/21.
- Convenios, Acuerdos, Decretos, Circulares, Leyes.

Se incumple con:

- **Principios:** Legalidad
- **Valores:** Interés Público





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Reglas de Integridad

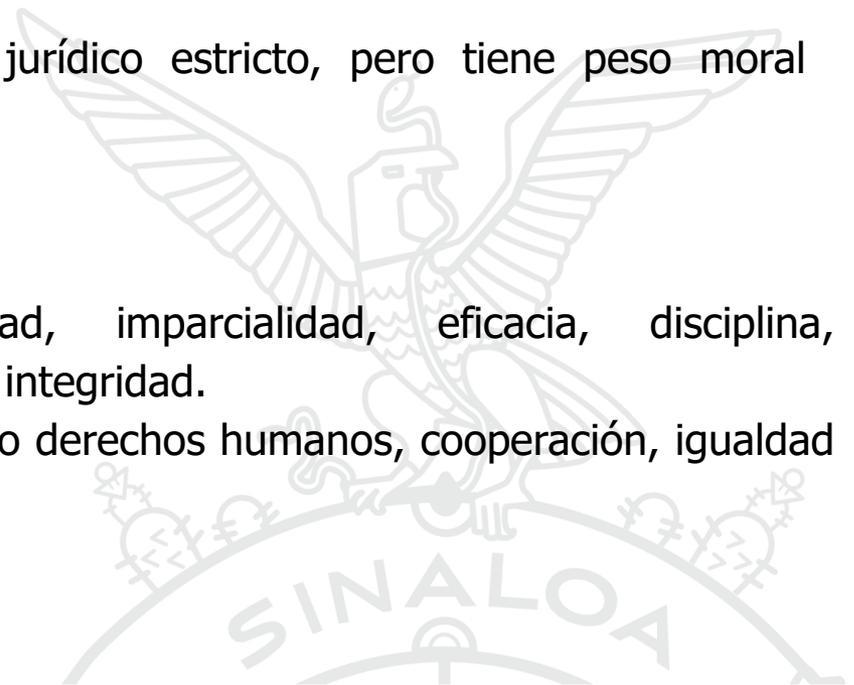
I. Actuación Pública.

e) **Ignorar las recomendaciones** de los **organismos públicos** protectores de los **derechos humanos** y de prevención de la **discriminación**, u **obstruir** alguna **investigación** por violaciones en esta materia.

- Son recomendaciones de la CNDH, CEDH, CONAPRED y (COEPRED).
- No son vinculantes en el sentido jurídico estricto, pero tiene peso moral y ético.

Se incumple con:

- **Principios:** Legalidad, lealtad, imparcialidad, eficacia, disciplina, profesionalismo, transparencia e integridad.
- **Valores:** Interés público, respeto derechos humanos, cooperación, igualdad y no discriminación.





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Reglas de Integridad

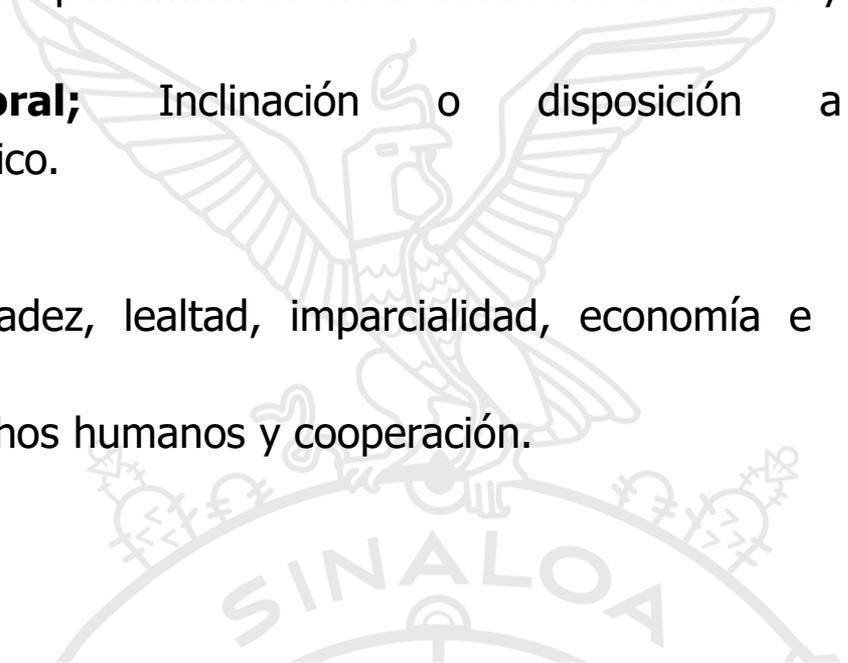
I. Actuación Pública.

f) Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.

- **Proselitismo;** propaganda.
- **Jornada laboral.** Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, Ley Federal del Trabajo, y jornada laboral de las Unidades Administrativas.
- **Desempeño laboral;** Acciones y comportamientos en el desarrollo de tareas y responsabilidades.
- **Preferencia político electoral;** Inclinação o disposición a elegir a un candidato o partido político.

Se incumple con:

- **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, economía e integridad.
- **Valores:** Respeto a los derechos humanos y cooperación.





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Reglas de Integridad

I. Actuación Pública.

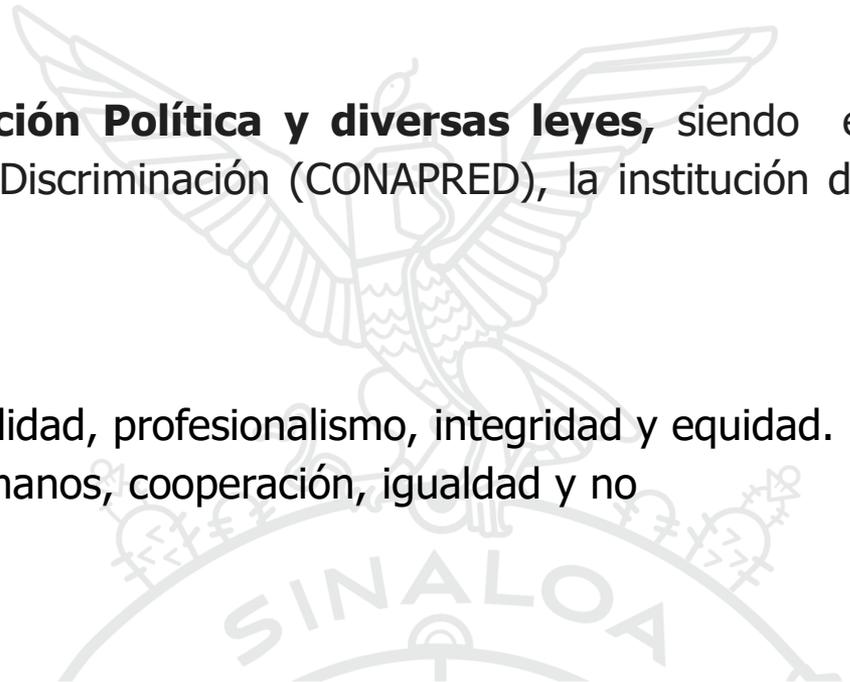
k) Realizar cualquier tipo de **discriminación** tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.

➤ **Discriminación:** Consiste en **dar un trato desfavorable o de desprecio innecesario a una determinada persona o grupo**, generalmente por su origen, identidad o forma de vida. (raza, religión, género, orientación sexual o discapacidad).

➤ Está **prohibida por la Constitución Política y diversas leyes**, siendo el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la institución de vigilar y sancionar estos actos.

Se incumple con:

- **Principios:** Honradez, imparcialidad, profesionalismo, integridad y equidad.
- **Valores:** Respeto derechos humanos, cooperación, igualdad y no discriminación.





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Reglas de Integridad

I. Actuación Pública.

m) Dejar de establecer **medidas preventivas** al **momento de ser informado por escrito** como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de **conflicto de interés**.

- **Conflicto de Interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- Una vez que el **Servidor público informe** y solicite al **jefe inmediato** que sea **excusado**, este determinará lo conducente; así mismo, le comunicará y dará instrucciones a más tardar 48 horas antes del plazo establecido para atender el asunto, cuando no sea posible abstenerse de intervenir.

Se incumple con:

- **Principios:** Legalidad, lealtad, profesionalismo e integridad.
- **Valores:** Interés público, cooperación y liderazgo.



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Reglas de Integridad

I. Actuación Pública.

n) Hostigar, agredir, amedrentar, **acosar**, intimidar, extorsionar o amenazar a **personal subordinado** o **compañeros de trabajo**.

➤ **Hostigamiento:** ejercicio del poder en una relación de **subordinación** real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

➤ **Acoso sexual:** una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

➤ **Acoso laboral:** su objetivo es **intimidar, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima**, con miras a excluirla de la organización o a satisfacer la necesidad, que suele presentar el hostigador, de agredir o controlar o destruir.

Se incumple con:

- **Principios:** Honradez, profesionalismo, integridad y equidad.
- **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y equidad de género.



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Reglas de Integridad

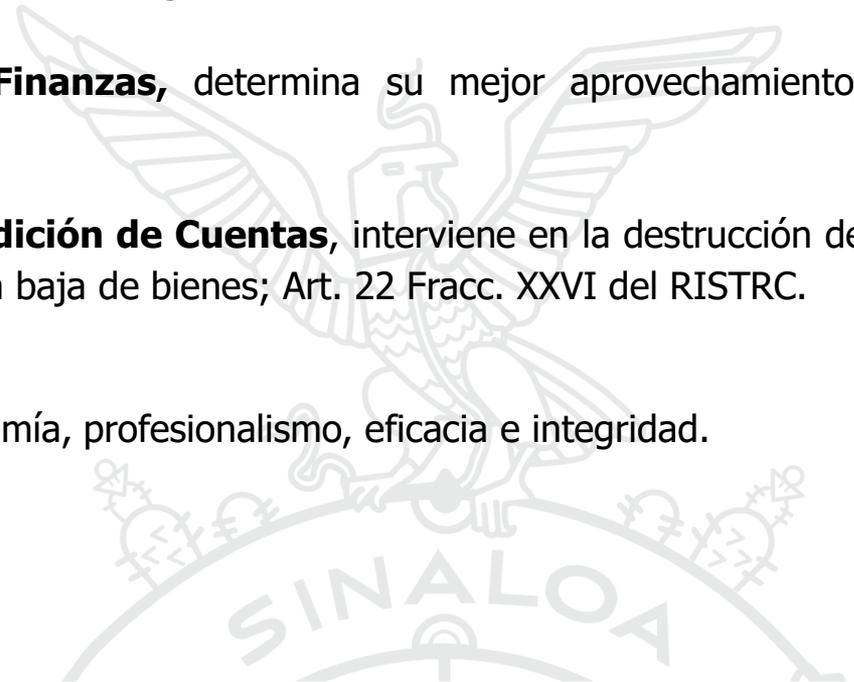
VII. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.

a) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de **bienes**, cuando éstos **sigan siendo útiles**.

- **La Dependencia solicita la baja a la Secretaría de Administración y Finanzas**, cuando los bienes muebles que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados para el servicio o resulte inconveniente seguirlos utilizando.
- La **Secretaría de Administración y Finanzas**, determina su mejor aprovechamiento, enajenación, destrucción.
- **La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas**, interviene en la destrucción de bienes muebles inservibles u obsoletos, y la baja de bienes; Art. 22 Fracc. XXVI del RISTRC.

Se incumple con:

- **Principios:** Legalidad, honradez, economía, profesionalismo, eficacia e integridad.
- **Valores:** Interés público.





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Reglas de Integridad

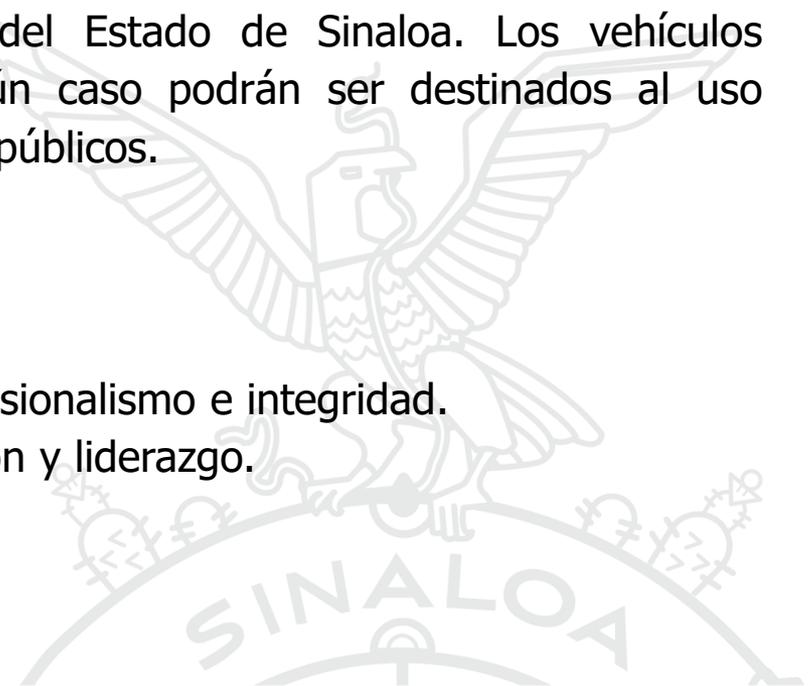
VII. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.

g) Utilizar el **parque vehicular** terrestre, marítimo o aéreo, de **carácter oficial** o arrendado para este propósito, **para uso particular, personal o familiar**, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.

➤ Art. 27 de la Ley de Austeridad del Estado de Sinaloa. Los vehículos propiedad del estado..., en ningún caso podrán ser destinados al uso particular o familiar de los servidores públicos.

Se incumple con:

- **Principios:** Legalidad, lealtad, profesionalismo e integridad.
- **Valores:** Interés público, cooperación y liderazgo.





TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

GRACIAS

